INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Número:	25001017 H3-2025	Fecha:	25/02/2026
Objeto: 53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).			
Contratista:	SKYTECH S.A.S. NIT 900.349.758-8		
Interventor y/o Supervisor:	VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ		
Valor inicial del contrato:	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.377.687.519), INCLUIDO IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
Fecha de inicio del contrato:	22/10/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	30/12/2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. # 1.	60 días calendario (hasta el 28/02/2026)
1. # 2.	*38 días calendario (hasta el 07/04/2026)*
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s**):**	07/04/2026

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. Adición 50%	$688.843.759,00
2.	
3.	
Valor total del contrato:	**$2.066.531.277**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. N/A	**N/A**.
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión**:** **N/A**	**N/A**

2.0 MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**

1. N/A	**N/A**	**N/A**
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. N/A.	**N/A.**
2.	
3.	

2.1 SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD

Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)
1. N/A	**N/A**	**N/A**
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO

Clase de Garantía:	**Póliza garantía única**		
Número de Garantía:	14-44-101247275		
Fecha de Expedición de la Garantía.	17/10/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	22/10/2025
Descripción del Amparo:	Cumplimiento, Pagos de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento.		
Porcentaje:	20% del valor del contrato		
Anexo:	1		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A la fecha, el contrato No. 25001017 H3 se viene ejecutando bajo parámetros de normalidad operativa. El contratista SKYTECH S.A.S. ha dado cumplimiento a los ciclos de mantenimiento preventivo y correctivo programados, lo que ha permitido sostener la operatividad de los sistemas de Ayudas Visuales y equipos complementarios del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, mitigando el impacto de las condiciones técnicas críticas identificadas en campo.

Desde esta supervisión, se reporta un desempeño satisfactorio en los siguientes aspectos:

Disponibilidad y Soporte Técnico: Se ha mantenido una respuesta inmediata ante eventos en la red técnica (subestación SE5 y reguladores), asegurando la estabilidad de los circuitos de pista y calles de rodaje. La cobertura técnica presencial ha sido clave para mitigar fallas en equipos de alta criticidad como las UPS y los sistemas de aproximación.

Se mantiene cuadrillas de mantenimiento 7/24 con cronogramas de actividades día a día para aprovechamiento de las ventanas de flujo aéreo y no afectar la operación del Aeropuerto.

Continuidad Operativa: El contrato vigente finaliza el 28 de febrero de 2026. Dado que los sistemas de

ayudas visuales son el núcleo de la operación nocturna de la terminal, la prórroga de 38 días es estrictamente necesaria para el soporte técnico especializado mientras se adelanta el proceso de contratación para lo que resta de la presente vigencia, evitando que la infraestructura quede en estado de desprotección técnica.

3.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista a la fecha ha realizado las rutinas de mantenimientos de todos los sistemas de ayudas visuales y sistemas complementarios.

3.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.377.687.519.00	$ 1.276.191.319,20	
ADICIONES	$ 688.843.759,00		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA		$ 790.339.958,8	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 2.066.531.278**	**$ 2.066.531.278**	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. 25001017 H3, y con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 —el cual faculta a las entidades estatales para introducir las modificaciones necesarias que garanticen el cumplimiento de los fines del Estado y la buena administración, presento formalmente la solicitud de modificación contractual bajo los siguientes términos:

Objeto de la Modificación:

- Prórroga del Plazo #2: Ampliar el tiempo de ejecución en treinta y ocho (38) días calendario., proyectando la terminación al 07 de abril de 2026.

Esta supervisión verifica que, para mantener la integridad de la red eléctrica del lado aire y la seguridad de las operaciones aéreas, es necesario extender el periodo de ejecución. Esto permitirá completar la instalación de repuestos críticos y garantizar que la transición a la próxima vigencia no deje desprotegida la infraestructura de ayudas visuales, subestaciones y sistemas complementarios del aeropuerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	38 DÍAS CALENDARIO _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Como supervisor asignado al contrato No. 25001017 H3, presento el soporte técnico que motiva la necesidad de una prórroga del plazo #2, fundamentado en los siguientes hallazgos y requerimientos críticos para el sistema de Ayudas Visuales:

Continuidad Operativa y Disponibilidad del Sistema de Potencia (RCC y UPS) El Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón requiere una estabilidad eléctrica absoluta para sus operaciones aéreas de los sistemas de AVNA. Los Reguladores de Corriente Constante (RCC) y las UPS que respaldan el sistema de mando son el corazón de la infraestructura; cualquier fluctuación o falla en estos equipos comprometería de inmediato la iluminación de la pista. Dado que el contrato actual expira el 28 de febrero del 2026, la prórroga es vital para garantizar que las cuadrillas técnicas sigan monitoreando y manteniendo estos equipos de potencia, evitando un cese en la supervisión que dejaría a la entidad sin capacidad de respuesta ante una contingencia eléctrica en las ayudas visuales.

Mantener la continuidad de los circuitos de Borde de Pista, Eje, Taxeo, ALS y PAPI ha requerido un monitoreo superior a la proyectada.

La presente prórroga de treinta y ocho (38) días calendario no implica adición de recursos económicos ni modificación del valor contractual vigente, toda vez que será ejecutada utilizando los mismos recursos técnicos, humanos y logísticos inicialmente contemplados en el contrato.

Se deja constancia de que dichos recursos han sido administrados y ejecutados de manera eficiente y conforme a la planeación contractual, permitiendo garantizar la continuidad del servicio sin requerir ampliación presupuestal adicional. La extensión del plazo obedece exclusivamente a la necesidad técnica de culminar actividades críticas de fortalecimiento tecnológico y estabilización de la infraestructura SCADA, manteniendo el equilibrio económico del contrato y sin generar impacto financiero adicional para la entidad

Conclusión del Supervisor La modificación solicitada por 38 días, es la vía técnica más responsable para evitar que el sistema de ayudas visuales del aeropuerto quede vulnerable. No se trata de una simple extensión, sino de una medida correctiva urgente para la sostenibilidad de la infraestructura aeronáutica,

garantizando que todos los componentes, desde la potencia hasta la última luminaria de pista, operen bajo los más altos estándares de seguridad aérea.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El buen uso del recurso económico del adicional ha generado una ampliación en el plazo de mantenimiento.

EVIDENCIAS APORTADAS

SKY-2026-377_Solicitud prorroga contrato No. 25001017 H3

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

En virtud del seguimiento técnico, administrativo y operativo realizado al Contrato No. 25001017 H3, cuyo objeto es: *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)"*, y tras analizar los informes técnicos de intervención, el apoyo a la gestión y el diagnóstico de infraestructura presentado por el contratista SKYTECH S.A.S., esta instancia de supervisión emite CONCEPTO FAVORABLE para la suscripción de una prórroga de treinta y ocho (38) días calendario, con base en las siguientes consideraciones:

Necesidad de Cuadrillas Técnicas con Disponibilidad 7/24: De acuerdo con las especificaciones del Formato 8, la operatividad del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón exige que el sistema de ayudas visuales esté disponible las 24 horas del día. Esta supervisión ha identificado que la complejidad de los circuitos de Borde de Pista, Eje, Taxeo y sistemas PAPI/ALS requiere la presencia permanente de cuadrillas técnicas especializadas en turnos rotativos. La prórroga es fundamental para garantizar y asegurar que el aeropuerto no quede desprotegido durante las 24 horas o en condiciones de baja visibilidad, donde cualquier falla en un Regulador de Corriente (RCC) debe ser atendida de forma inmediata para no interrumpir la operación aérea.

Análisis de Riesgo y Continuidad: La no aprobación de esta modificación representaría un riesgo alto para la seguridad operacional. Un vacío en el soporte técnico de los sistemas de ayudas visuales y complementarios durante el inicio de la vigencia 2026 dejaría al aeropuerto vulnerable ante fallas en las diferentes áreas de atención con el contrato, además la falta de personal de planta de la Aeronáutica que pueda apoyar este tipo de gestión en el mantenimiento.



Firma:

Nombre: VICTOR ARMANDO SOLER GOMEZ

Cargo: Técnico Aeronáutico ATSEP IV- 11
Supervisor delegado del contrato